ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 8 DE MARZO DE 2022

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. Ibernalo Basterra Txasko

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

D. Manuel Muñoz Morentin

Dña. Miryam Cándida Quintana Urrea

D. Javier López de Luzuriaga García

D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz

Dña. Zuriñe Sáenz Sáenz

Dña, Laura Castellano Lozano

Dña. María Asun Quintana Uriarte

EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Mikel Herrador Iriarte

SECRETARIA: Lara Salceda Villaumbrales, que da fe del acto.

En Santa Cruz de Campezo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del llustre Ayuntamiento de Campezo, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día ocho de marzo de dos mil veintidós, se reunieron en primera convocatoria, y a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Pleno las Concejalas y Concejales anteriormente enunciados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Ibernalo Basterra Txasko, con asistencia de la Secretaria Interventora.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2022, de la que se hizo llegar copia a cada uno de los Sres. Concejales y Sras. Concejalas junto con la citación a la presente sesión.

Se acuerda por mayoría absoluta (con los votos favorables de los Sres/as Basterra, Ruiz de Loizaga, Muñoz, Quintana Urrea, López de Luzuriaga, Sáenz, Castellano, y Quintana Uriarte).

Se aprueba el acta presentada por mayoría absoluta. La Sra. Presidenta proclama aprobada la mencionada acta, ordenando su trascripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, la Sra. Alcaldesa informa sucintamente a la Corporación, de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado y que son:

| (800) | À | DECRETOS 2022 |
|-------|--|--|
| | | |
| 30 | 11/02/2022 | CONCESIÇON DE LICENCIA DE OBRAS PARA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO EN LA C∕ FRONTON Nº 5 DE |
| 32 | 14/02/2022 | PARALIZACIÓN DE OBRAS EN LA CRTA HORRADICHO № 34 DE ORBISO |
| 33 | 14/02/2022 | CONCESIÓN DE PRORROGA DE LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMA DE EDIFICO PARA ARCHIVO EN LA |
| 34 | 14/02/2022 | APROBACIÓN REMESA BANCARIA |
| 35 | 15/02/2022 | INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR ZONA ZOOLOGICA ORBISO |
| 36 | 15/02/2022 | INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, NOMBRAMIENTO SECRETARIA, PLAZO AUDIENCIA |
| 37 | 15/02/2022 | PRORROGA PLUSVALIAS |
| 38 | 15/02/2022 | PRORROGA PLUSVALIAS |
| 39 | 15/02/2022 | INCOACIÓN PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE PARKING |
| 40 | 16/02/2022 | APROBAR LA CONCURRENCIA A LAS AYUDAS PARA LA CONSECUCIÍON DE LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES AYUNTAMIENTO Y CUADRILLAS 2022 |
| 41 | 18/02/2022 | APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 2021 |
| 42 | 21/02/2022 | CONTRATO MENOR SERVICIOS CULTURALES: HINCHABLES, JUEGOS CARNAVAL |
| 43 | 21/02/2022 | APROBACIÓN EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN DE CRÉDITO 01/2022 |
| 44 | 21/02/2022 | CONCESION DE LICENCIA PARA INICIO DE OBRAS EN LA CRTA LA ERMITA Nº 4 DE SANTA CRUZ DE CAMPEZO |
| 45 | 21/02/2022 | CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA REHABILITACIÓN DE CUBIERTA EN LA CRTA ANTOÑANA Nº 9 DE BUJANDA |
| 46 | 21/02/2022 | CONCESION DE LICENCIA DE OBRAS PARA REPARACIÓN DE LA ERMITA DE LA VIRGEN DEL CAMPO EN ANTOÑANA |
| 47 | 21/02/2022 | CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE ELEVADOR EN VIVIENDA CRTA LA ERMITA Nº 3 DE SANTA CRUZ |
| 48 | 21/02/2022 | CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACIÓN PARA LA VIVIENDA EN LA C/ IMPERIAL № 6-8 DE ORBISO |
| 49 | APROBAR LA CONCURRENCIA A LAS AYUDAS PARA LA SOCIALIZAR EL EUSKARA EN AYUNTAMIEN 24/02/2022 Y CUADRILLAS 2022 | |
| 50 | 24/02/2022 | CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA LA MODIFICACIÓN DE LINEA AEREA DE MEDIA TENSIÓN A 13,2 KV PEÑACERRADA CTO 3 |
| 51 | 24/02/2022 | |
| 52 | 24/02/2022 | CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DEL EDIFICIO DE LA C/ LA FUENTE Nº 1 DE ORBISO |
| 53 | 28/02/2022 | APROBACIÓN PLAN SEGURIDAD Y SALUD OBRA AMPLIACIÓN AUTOCARAVANAS |
| 54 | 28/02/2022 | APROBACIÓN REMESA BANCARIA |
| 55 | 28/02/2022 | APROBAR PAGO DE FACTURA FIESTAS DE SAN ANDRES EN ORBISO |
| 56 | 02/03/2022 | APROBACIÓN REMESA BANCARIA |
| 57 | 04/03/2022 | CONVOCATORIA PLENO 8 MARZO 2022 |

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna observación acerca de los Decretos de Alcaldía.

Toma la palabra la Sra. Castellano para preguntar acerca de los Decretos de Alcaldía número treinta y cinco y treinta y seis.

La Sra. Alcaldesa explica que se trata del expediente sancionador que se verá en esta sesión plenaria, concretamente el previsto en el punto cuarto del orden del día: "Aprobación, si procede, de la propuesta resolución del expediente sancionador en materia de protección animal", y que, por consiguiente, en dicho punto se darán las explicaciones pertinentes.

Toma nuevamente la palabra la Sra. Castellano para preguntar acerca del Decreto de Alcaldía número cincuenta y cinco.

Responde la Sra. Alcaldesa informando que dicho Decreto aprueba el pago de la factura presentada por la Junta Administrativa de Orbiso. Continúa explicando que el año anterior, tanto en la localidad de Antoñana, así como en Oteo, el Consistorio abonó los gastos relacionados con los festejos previstos en dichos pueblos. En el caso de Orbiso, el festejo se realizó el pasado noviembre de 2021 por San Andrés. La Sra. Basterra matiza que el concejo de Orbiso ha enviado la factura de forma tardía y por esa razón se procede al pago en febrero de 2022. En todo caso, explica que los pagos con motivo de las fiestas de los pueblos son sufragados en parte por el Ayuntamiento.

La Sra. Castellano queda conforme con la explicación.

El pleno se da por enterado.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONCESIÓN DE SERVICIOS DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE CAMPEZO.

La Sra. Alcaldesa informa acerca del expediente de contratación para la concesión de servicios del albergue municipal de Campezo. Informa al pleno municipal sobre la presentación de la única licitadora.

DEBATE DE INTERVENCIONES:

Toma la palabra la Sra. Quintana Uriarte para manifestar su disconformidad con el hecho de que no se convoque a la oposición en la apertura de sobres de las licitaciones. Explica que con anterioridad eran convocados y que en el último tiempo no se informa al respecto.

La Sra. Alcaldesa explica que los miembros de la Mesa de Contratación deben ser en mayoría personas funcionarias. Informa que habitualmente está compuesta por personas funcionarias y la Alcaldía, así como la persona técnica que en relación con el área de contratación corresponda.

Resultando que mediante acuerdo de pleno de la Corporación municipal de Ayuntamiento de Campezo, de fecha 18 de enero de 2022, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas administrativas y técnicas para la contratación de la concesión de servicios del albergue municipal, a través de procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

Resultando que, con fecha 19 de enero de 2022 se publicó el correspondiente anuncio en la plataforma de contratación pública de Euskadi.

Resultando que, durante el plazo concedido para presentar proposiciones y tomar parte en la licitación, se presentó una única oferta: D. Iker Esparza Gurucharri, Dña. Irune Martinez de Antoñana Valencia y D. Jose María Martínez de Antoñana Martínez de la Hidalga.

Visto que la Mesa de Contratación ha propuesto como adjudicataria del presente contrato a Don IKER ESPARZA GURUCHARRI, con DNI Nº44330200-T, Dña. IRUNE MARTINEZ DE ANTOÑANA VALENCIA con DNI Nº44688046-N, y Don JOSE MARÍA MARTÍNEZ DE ANTOÑANA MARTÍNEZ DE LA HIDALGA con DNI Nº72715992-C,

resultando la oferta más ventajosa en el presente expediente, el valor estimado del contrato es de 905.190,37 euros, IVA incluido, por un plazo incluyendo prórrogas y modificaciones de CINCO AÑOS más uno más uno.

Vista la documentación justificativa que ha presentado la única licitadora, cumpliendo efectivamente con los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al <u>artículo 76.2</u> de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Vista la solvencia económica y financiera de acuerdo con el artículo 87, la solvencia profesional según el artículo 90 de la LCSP, todo ello de acuerdo con la cláusula quince y veintidós del Pliego de Cláusulas Administrativa.

Visto el comprobante de haber constituido la garantía definitiva.

Vista la constitución en sociedad civil "Kanpezuko Aterpea SC" que han realizado las personas físicas mencionadas.

El pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los/as Sres/as Concejales/as asistentes al acto (8 Concejales/as del número de 9 concejales/as que por derecho integran la Corporación), visto cuanto antecede, considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecido en la Legislación aplicable y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y aprobar por mayoría absoluta (con los votos favorables de los Sres/as Basterra, Ruiz de Loizaga, Muñoz Morentin, Quintana Urrea, López de Luzuriaga, Sáenz, Castellano, y Quintana Uriarte) la propuesta de adjudicación del contrato para la concesión del servicio del "Albergue Turístico Municipal de campezo", a D. Iker Esparza Gurucharri, Dña. Irune Martinez de Antoñana Valencia y D. Jose María Martínez de Antoñana Martínez de la Hidalga, constituidos en la sociedad civil "Kanpezuko Aterpea SC", en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, siendo el plazo de la concesión de cinco años más uno más uno, un valor estimado del contrato de 905.190,37 euros, IVA incluido (en relación con el resultado neto de la cifra de negocios), y una inversión a realizar de 46.500,01 euros, amortizable a nivel contable en un plazo de siete años.

<u>SEGUNDO.-</u> Notificar el presente acuerdo y requerir a Don IKER ESPARZA GURUCHARRI, con DNI Nº44330200-T, Dña. IRUNE MARTINEZ DE ANTOÑANA VALENCIA con DNI Nº44688046-N, y Don JOSE MARÍA MARTÍNEZ DE ANTOÑANA MARTÍNEZ DE LA HIDALGA con DNI Nº72715992-C, como adjudicataria del contrato para la concesión del servicio del Albergue Turístico Municipal de Campezo, y notificar a la misma que en el plazo de diez días hábiles desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, se deberá constituir el documento administrativo de formalización de contrato.

TERCERO.- Notificar el presente a todas las interesadas.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes acerca del informe propuesta de tramitación de expediente sancionador en materia de protección animal. Informa que dicha propuesta es notificada al Ayuntamiento por el Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Araba, y que, por razón del tipo de infracción propuesta, tres hechos graves, el expediente debe ser incoado en el Ayuntamiento. El informe de la Diputación Foral de Araba advertía que los tres hechos graves eran los siguientes: mantener a los animales en instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico sanitario, carecer del perceptivo registro tramitado por la DFA de núcleos zoológicos, y maltratar a los animales causándoles sufrimientos innecesarios.

Continúa la Sra. Basterra informando que se ha nombrado Secretaria e Instructora del procedimiento a la Secretaria del Ayuntamiento, y que, tras realizar la instrucción, se ha trasladado propuesta de resolución donde se ha considerado acreditado el hecho de no contar con el preceptivo registro de zona zoológica. Sin embargo, no se observan indicios suficientes para concluir que el núcleo zoológico es un espacio insalubre para los animales, ni tampoco cabe concluir que los animales hayan sufrido maltrato por parte de su dueño. Por todo ello, se propone por la Secretaria Instructora del expediente imponer al inculpado la sanción de 300,51 euros, como autor de la infracción administrativa grave tipificada en el artículo 27 de la Ley 6/1993, de 29 de octubre, de protección de los animales.

DEBATE INTERVENCIONES:

Toma la palabra la Sra. Quintana Uriarte para matizar que es la instructora la que propone la sanción, y que, en todo caso, es el pleno municipal quien decide si dicha propuesta debe prosperar.

Visto el expediente remitido por el Servicio de Secretaría Técnica del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava.

Visto el Informe de Secretaría informando sobre el procedimiento a seguir de fecha 14 de febrero de 2022.

Vistas las alegaciones presentadas por el interesado el 15 de febrero de 2022.

Vista la propuesta de resolución de la secretaria e instructora del expediente sancionador en materia de protección animal.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los presentas (Sres/as Basterra, Ruiz de Loizaga, Muñoz Morentin, Quintana Urrea, López de Luzuriaga, Sáenz, Castellano, y Quintana Uriarte):

PRIMERO.- Imponer contra el autor de los hechos la sanción de 300,51 euros, en calidad de autor de la infracción administrativa grave tipificada en el artículo 27.2 e) de la Ley 6/1993, de 29 de octubre, de protección de los animales, con sanción prevista en el artículo 28 de la misma Ley.

SEGUNDO.- Notificar al interesado la resolución que pone fin al procedimiento sancionador.

TERCERO.- Notificar al interesado el cauce legal para proceder al pago de la sanción en período voluntario.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CRÉDITO ADICIONAL 01/2022

La Sra. Alcaldesa informa a los asistentes acerca de la necesidad de satisfacer la financiación del gasto correspondiente a diversos espacios públicos.

PARTE DISPOSITIVA:

Que, para poder satisfacer la financiación del gasto correspondiente a la reparación de diversos espacios públicos, consistentes en el suministro de cinco fancoils calefactores para la Kultur Etxea, adquisición de vehículo eléctrico, estudio complementario al expediente del PERI en Santa Cruz de Campezo, redacción del proyecto para el acondicionamiento de las zonas verdes de las piscinas municipales, ejecución de la obra para el acondicionamiento de dicha zona,

| CRÉDITO ADICIONAL 01/22 | | | | | |
|-------------------------|--|----------------|--|--|--|
| PARTIDA | <u>DENOMINACIÓN</u> | IMPORTE | | | |
| | Redacción Proyecto Acondicionamiento | | | | |
| 342.627.000 | zonas verdes piscinas municipales | 1.936,00 | | | |
| | Acondicionamiento zonas verdes piscinas | | | | |
| 342.620.000 | municipales | 60.500,00 | | | |
| 920.624.000 | Adquisición de Vehículo | 22.263,22 | | | |
| | Estudio Complementario al Expediente del | | | | |
| 151.642.001 | PERI de Santa Cruz de Campezo | 1.815,00 | | | |
| 337.623.001 | Suministro de 5 fancoils en kultur etxea | 4.642,77 | | | |
| | TOTAL | 91.156,99 | | | |

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado sin que se produzca déficit:

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|---------|--------------|-----------|
| 87.000 | Remanente de | |
| | Tesorería | 91.156,99 |

Visto el informe emitido por la Secretaria-Interventora interina.

Vistas las competencias recogidas en el artículo 21 y 22 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, así como lo descrito en el artículo 12.8 de las Bases de ejecución del presupuesto.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por los votos favorables de los Sres/as Basterra, Ruiz de Loizaga, Muñoz, Quintana Urrea, López de Luzuriaga, Sáenz, y la abstención de la Sra. Castellano y Quintana Uriarte:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de conexión de crédito adicional número 01/21, por un importe total de 91.156,99 euros, con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

<u>SEGUNDO.-</u> Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

TERCERO.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

6. DAR CUENTA LIQUIDACIÓN 2021

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar acerca de la Liquidación de presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2021. Se informa acerca del resultado Presupuestario del ejercicio 2021 el cual asciende a menos SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (-61.856,99€). Asimismo, informa sobre la existencia final de Tesorería por un importe de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (1.662.144,29 euros). Por último, explica que el Remanente de Tesorería afectado asciende a un importe de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETETAN Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (35.975,50euros).

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna observación.

No hay manifestaciones.

El pleno se da por enterado.

7. INFORMES DE PRESIDENCIA

Toma la palabra la Sra. Quintana Urrea, en calidad de Concejala de Cultura, para informar acerca de las diferentes actividades culturales y deportivas previstas para las próximas fechas:

Recuerda que el próximo 23 de marzo tendrá lugar el acto de los payasos Porrotx y Marimotots, lo cual se gestionará de forma conjunta con la Ikastola. El 26 de marzo, sábado, se ha organizado múltiples actividades en el marco de la "Korrika Txiki", también junto con la Ikastola. El 2 de abril, sábado, tendrá lugar la "Korrika Kulturala", una jornada provista de múltiples actos culturales, donde habrá una comida/picoteo y diferentes actos musicales. Finalmente, la Korrika pasará por Campezo la noche del día 5 al 6 de abril, aproximadamente a las 00:30 del día 6.

Toma la palabra el Sr. Ruiz de Loizaga Sanz, en calidad de Concejal de Urbanismo. Comienza su intervención para explicar un nuevo servicio que se pretende prestar en el área de autocaravanas. Explica que en varias ocasiones se ha solicitado por parte de las personas usuarias de vehículos que no pernoctan en el área, la posibilidad de poder vaciar las aguas sucias de sus vehículos en el punto de vaciado habilitado en el aparcamiento para autocaravanas. El Ayuntamiento ha considerado esta petición, y en consecuencia se ha preparado la perceptiva modificación de la ordenanza reguladora de dicha materia. La modificación se encuentra en fase de publicidad, y se ha

previsto un precio de un euro y medio para vaciar las aguas grises en un tiempo máximo de 30 minutos. La gestión se hará a través de la aplicación Pverde.

A continuación, el Sr. Ruiz de Loizaga Sanz informa acerca del estado del expediente de suministro de vehículo eléctrico. Se ha realizado la perceptiva licitación pública, donde se han presentado tres ofertas para la adquisición del suministro. La oferta más ventajosa desde el punto de vista económico ha sido la presentada por Autocentro Armentia. El vehículo que ha presentado el mencionado concesionario es una furgoneta marca Toyota, con una batería de 50 kw, y un precio de 33.145 euros aproximadamente. Asimismo, explica que la entrega del vehículo se prevé en un tiempo entre 6 y 9 meses, todo ello de acuerdo con la problemática de los microchips y el abastecimiento de los mismos. Por último, el Sr. Ruiz de Loizaga manifiesta que las subvenciones deben ser justificadas en plazo, y que por cautela se ha solicitado una prórroga para poder cumplir con los plazos.

Prosigue el Sr. Concejal de Urbanismo para explicar el estudio que se ha presentado por la empresa Goiener en relación con el proyecto para la instalación de las placas solares. El Sr. Ruiz de Loizaga manifiesta que el Ayuntamiento de Campezo va a concurrir a la subvención que concede el Programa DUS 5000 de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico. La instalación ería de una potencia aproximada de 41 kw. A continuación, se informa al pleno sobre diferentes datos técnicos sobre el gasto actual, la energía excedente, datos económicos etc. Respecto al coste subvencionable, menciona que se trata del ochenta y cinco por ciento del valor, por lo que la amortización del proyecto se daría en aproximadamente siete años y medio, teniendo en cuenta el excedente. El Sr. Ruiz de Loizaga considera importante tener en cuenta las emisiones de gas que se evitan sobre todo en relación con el CO2, aproximadamente 17,76 toneladas.

Para finalizar con su intervención, el Sr. Ruiz de Loizaga comunica al pleno municipal los datos relacionados con el consumo del cargador de vehículos eléctricos. Se han constatado diecisiete recargas de trece personas usuarias entre los periodos de enero y marzo de 2022. Durante el año 2021 el consumo fue de treinta recargas de diecisiete personas usuarias distintas. El Sr. Concejal de Urbanismo recuerda que, durante el primer año de la instalación del cargador de vehículos eléctricos, el Ayuntamiento decidió mantener el uso gratuito del mismo con el fin de promocionar el uso de los vehículos eléctricos en el municipio. No obstante, en la actualidad se está estudiando la posibilidad de gestionar el cargador eléctrico de acuerdo con las tarifas establecidas por Iberdrola. En todo caso, comunica que la gestión se hace a través de la aplicación móvil de la compañía.

A continuación, toma la palabra el Sr. Muñoz Morentin, Concejal de Hacienda para tratar los siguientes temas:

En primer lugar, explica la reunión que ha mantenido el Ayuntamiento de Campezo con la Junta Administrativa de Santa Cruz de Campezo. Entre los temas tratados, se encuentran el tráfico en Santa Cruz, la suciedad, la colaboración de los operarios/as, la definición de las competencias y el plan de urbanización. Se ha previsto mantener diversas reuniones de seguimiento con el fin de ordenar los puntos más importantes que deben abordarse de forma conjunta, entre ellos, urbanismo y limpieza.

A continuación, el Sr. Muñoz Morentin comunica que la obra para la instalación del sistema anti incendios ha finalizado. Explica que durante la intervención se han dado problemas con las filtraciones, aguas sucias, humedades, etc. Por consiguiente, para la

subvención de Udalaguntza 2022 se ha previsto incluir el cambio de bajantes y la reforma de los baños de la Ikastola. La fecha prevista para la intervención de dicha obra es verano de 2022, para así coincidir con el periodo vacacional de los y las alumnas.

En cuanto a las obras, la ampliación del aparcamiento de autocaravanas y el acondicionamiento de la zona verde de las piscinas, explica que la idea es agrupar las obras y llegar a que estén finalizadas para el periodo estival, de tal forma que la zona verde de la parcela expropiada esté operativa para verano. En cualquier caso, la empresa que resultó adjudicataria de la obra para la ampliación de las autocaravanas, Balgoza, ha solicitado un aplazamiento motivado en el clima y la dificultad del movimiento de tierras con la lluvia. El Sr. Muñoz Moretin concluye manifestando que el Ayuntamiento se encuentra a la espera de lo que la empresa informe. En relación con la obra para la urbanización del antiguo edificio del Senpa, se comunica al pleno que el servicio de carreteras ha autorizado el trazado para la urbanización, y por tanto, el expediente está preparado para su licitación, lo cual tendrá lugar en las próximas semanas.

Por último, el Concejal de Hacienda recuerda el apoyo emitido por el Consistorio a las personas trabajadoras de la empresa Altan Pharmateuticals en relación con la huelga que estaban secundados desde noviembre de 2021. Se comunica ante el pleno el acuerdo alcanzado entre la empresa y el comité, y se traslada la enhorabuena por parte del pleno municipal.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa pregunta al grupo de portavoces municipales si quieren formular algún tipo de cuestión, no produciéndose ninguna.

Se comunica que el próximo pleno municipal tendrá carácter extraordinario, y está previsto para el próximo 22 de marzo de 2022 a las 19:00 horas. El carácter extraordinario del mismo está relacionado con la convocatoria a la concurrencia de las Avudas Leader 2022, y la aprobación del expediente para la urbanización del Senpa.

Y no habiendo más asuntos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día del encabezamiento, de lo que yo, La Secretaria, Doy fe.

a Secretaria

